



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 144/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, en 1954 se realizó la bendición de la piedra fundamental para la futura construcción del anhelado establecimiento educativo, el cual fue denominado Escuela Particular, Gratuita y de Asistencia Social, con la presencia del Obispo de la Diócesis de Oruro, Monseñor Luis Rodríguez, en ambientes precarios en los que iniciaron clases con algunos estudiantes de escasos recursos.

Que, después de quince años, mediante Resolución Ministerial N° 358/68 de 2 de febrero de 1968, adoptó el nombre de Escuela Particular, Gratuita y de Asistencia Social "Nuestra Señora del Socavón I", con maestras, maestros y personal administrativo que trabajaban ad honorem en los ciclos Pre Básico y Básico. En 1972, el Ministerio de Educación amplía el funcionamiento del ciclo Intermedio. En 1987, se concluyó la construcción de su nueva infraestructura, bajo el impulso de la Iglesia y de sus maestras y maestros.

Que, de acuerdo al Acta de Refundación de 27 de febrero de 2018, las autoridades, el plantel docente y administrativo, el gobierno estudiantil, la Junta Escolar, los padres de familia y los estudiantes reafirmaron y consolidaron el Acta de Fundación de la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón I", ratificando de esta manera su funcionamiento desde el 14 de febrero de 1954, contando en la actualidad con los niveles Inicial en Familia Comunitaria y Primaria Comunitaria Vocacional.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 030241 de 4 de febrero de 2010, certifica que la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón I", pertenece al área curricular de educación formal, es de convenio y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de la ciudad de Oruro del Departamento de Oruro.

Que, en el transcurso de su vida institucional, la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón I", demostró su alto espíritu y vocación de servicio, brindando una educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez de la ciudad de Oruro, por lo que es merecedora de un reconocimiento.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón I"**, niveles Inicial y Primaria de la ciudad de Oruro, al conmemorar sus sesenta y cuatro años de vida institucional, formando a varias generaciones de niñas y niños, impartiendo valores cívicos desde sus primeros años de vida, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**